

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticos Universidad	
Código: K046K50/RP00013	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos	
Departamento: Ingeniería Energética y Fluidomecánica	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 24 de febrero de 2026	Fecha Publicación BOE: 4 de marzo de 2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	José Manuel Luján Martínez	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	Cristina Alonso Tristán	Catedrática de Universidad	Universidad de Burgos
Vocal 1º	Domingo José Santana Santana	Catedrático de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	Santiago Alberto Molina Alcaide	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	María Manuela Prieto González	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) Méritos de investigación (hasta 45 puntos):** Se valorará la calidad de la labor investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento, teniendo en cuenta la originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científico-técnica. Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con el perfil de la plaza, publicaciones en revistas de reconocido prestigio y alto impacto científico-técnico y social, dirección y participación en proyectos y contratos de



investigación y estancias internacionales con resultados contrastables. En todos los casos, se valorará el grado de internacionalización, de innovación, de apertura a la sociedad y de multidisciplinariedad o interdisciplinariedad de las contribuciones presentadas.

Méritos valorables:

- Publicaciones en revistas indexadas de calidad contrastable y repercusión de las mismas siguiendo los criterios establecidos por la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (sexenios de investigación) de CNEAI.
- Libros, capítulos de libro y otras publicaciones de investigación.
- Dirección y participación en proyectos internacionales, nacionales, y autonómicos, de carácter competitivo.
- Dirección y participación e contratos con administraciones, instituciones y/o empresas.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento. Actividades de transferencia de tecnología. Patentes y productos con registro de la propiedad intelectual y/o modelos de utilidad.
- Presentaciones y comunicaciones en congresos internacionales y nacionales.
- Premios y distinciones recibidos en la carrera académica. Premios de investigación.
- Tramos de investigación reconocidos.
- Estancias de investigación en otros centros con resultados científico-técnicos contrastables.
- Participación en comités técnicos y/o académicos relevantes.
- Otros méritos de investigación: evaluación de proyectos, publicaciones y trabajos, participación en comités editoriales, participación en comités científicos de congresos y otras reuniones científicas.

b) Méritos en docencia: (hasta 45 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en materias relacionadas con el perfil de la plaza, docencia en grado y posgrado, incluyendo aspectos de diseño y coordinación de titulaciones y cursos, y dirección de trabajos fin de estudios. Méritos valorables:

- Experiencia docente universitaria relevante y diversa, con valoración positiva de su calidad.
- Acciones de tutorización reglada y otras labores de tutorización no incluidas en el encargo docente.
- Participación en el diseño de asignaturas y programas de titulaciones oficiales.
- Publicaciones de carácter docente.
- Dirección y participación en proyectos y actividades de innovación docente. Coordinación y participación en proyectos internacionales de innovación docente (Erasmus+, o similares), proyectos de sostenibilidad, proyectos interdisciplinarios e interuniversitarios relacionados con la docencia o proyectos de investigación de acción educativa en educación superior orientados a la mejora docente.



- Estancias en otros centros docentes.
- Recursos educativos.
- Diseño y participación en actividades de formación a lo largo de la vida (cursos de verano, títulos propios, microcredenciales, cursos de formación, cursos masivos online, etc)
- Otros méritos docentes.

c) Méritos de Gestión (hasta 10 puntos). Actuaciones que demuestren la capacidad de dirección de equipos docentes y de investigación, la formación, capacitación, mentoría y promoción de jóvenes docentes e investigadores, la dirección y gestión universitaria y científica, los reconocimientos y las responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científico-técnicos, u otras actividades de liderazgo equivalentes. En todos los casos, se valorará el grado de internacionalización, de innovación y de apertura a la sociedad de las contribuciones presentadas.

Méritos evaluables:

- Coordinación y dirección de equipos docentes y de investigación.
- Dirección de tesis doctorales y trabajos fin de máster
- Actividades de gestión universitaria, cargos académicos unipersonales, coordinación de Grados y Másteres oficiales y Programas de Doctorado,
- Cargos ocupados en órganos de dirección de asociaciones u organizaciones científicas o en comités y comisiones científico-técnicas nacionales e internacionales.
- Otros méritos

Se establece una puntuación mínima de 50 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10 horas, del día 11 de marzo de 2026, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Fdo.: José Manuel Luján
Presidente

Fdo.: Cristina Alonso Tristán
Secretaria

Fdo.: Domingo J. Santana Santana
Vocal Primero

Fdo. Santiago A. Molina Alcaide
Vocal Segundo

Fdo.: M. Manuela Prieto González
Vocal Tercero

